

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **166**

Fecha Estado: 17/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
<b>05001310501920090004500</b>	Ordinario	MARIA AIDEE CARMONA CALLE	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento NO se accede a la entrega de título a favor de GLORIA ESTELLA ARANGO RESTREPO, se ordena la devolución del título No. 413230003422163 a COLPENSIONES y se ordena fraccionar el título No. 413230003422164 ordenando la devolución de la suma de \$312.166 a favor de Colpensiones, y la entrega de \$1.435.668 a la demandante MARIA AIDEE CARMONA CALLE	16/12/2020		
<b>05001310501920180036700</b>	Ordinario	MARIA EUGENIA ARIAS GARCIA	ASEAR S.A. E.S.P.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por no contestada la demanda por parte de ASEAR S.A. y Se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 10 de diciembre de 2021 a las 2:00 p.m.	16/12/2020		
<b>05001310501920180038000</b>	Tutelas	JAIME DE JESUS FLOREZ BUITRAGO	NUEVA EPS	Auto ordena archivo SE ORDENA CIERRE Y ARCHIVO DE INCIDENTE DE DESACATO	16/12/2020		
<b>05001310501920190057600</b>	Ordinario	YENIFER BUSTAMANTE RESTREPO	WIMAX ACCOUNTING SYSTEMS S.A.S	Auto pone en conocimiento Admite contestación y fija fecha fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 17 de septiembre de 2021 a las 2:00 p.m.Mrg	16/12/2020		
<b>05001310501920190063600</b>	Ordinario	SONIA JANET VERA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por no contestada la demanda por parte de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 12 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. Mrg	16/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920190063600	Ordinario	SONIA JANET VERA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por no contestada la demanda por parte de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A. fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 12 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. Mrg	16/12/2020		
05001310501920200007300	Ordinario	BLANCA CENOBIA CASTAÑO MONTES	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Admite contestación, reconoce personería. Se ADMITE la demanda de reconvencción presentada por la AFP PROTECCION .SA, en contra de la señora BLANCA CENOBIA CASTAÑO MONTES, se corre traslado al reconvenido por el término de tres (3) días hábiles.Mrg	16/12/2020		
05001310501920200037400	Ordinario	ROBERTO DE BEDOUT JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto requiere REQUIERE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ACCIONADA.	16/12/2020		
05001310501920200039500	Ordinario	LILIANA SANCHEZ DIAZ	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Admite contestaciones, reconoce personería y se fija como fecha para que se lleve a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento para el día 26 de julio de 2021 a las 2:00 p.m.Mrg	16/12/2020		
05001310501920200042800	Ordinario	ANA MARIA GIRALDO ARANGO	PORVENIR	Auto inadmite demanda Y CONCEDE TÉRMINO. Mrg	16/12/2020		
05001410500320180099301	Ordinario	JOSE DARIO OSORIO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se avoca conocimiento del presente proceso, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión o finales, los cuales serán remitidos en formato pdf vía correo electrónico a <a href="mailto:j19labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co">j19labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	16/12/2020		
05001410500320190005501	Ordinario	GUSTAVO AGUILAR CORREA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento En grado jurisdiccional de consulta,se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión o finales. Una vez vencido el citado término, se procederá a emitir la sentencia escrita, en los términos de la norma en comento.	16/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE  
SECRETARIO (A)